INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, marzo 29 de 2016

Mariana Minda 29-Mar-16 10:15

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO - Contralor Departamental (e)

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS - Jefe Oficina de Planeación

SOLYMAR POMARE GORDON - Jefe de Control Interno

STARLIN GRENARD BENT - Profesional Especializado

HAMILTON BRITTON BOWIE - Profesional Especializado

ANA PATRICIA TAYLOR BENT – Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

McBRIDE POMARE COGOLLO - Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

CASTO MACHACADO CERPA - Profesional Universitario



TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.3 Control Finaciero y Presupuestal	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	•
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	11
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	14
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	15
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	15
2.3.1 Estados Contables	16
2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable	17
2.3.2 Gestión Presupuestal	18
2.3.3 Gestión Financiera	18
3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION	19
4. CARACTERIZACION DE HALLAZGOS	21
5 RENEFICIO DE CONTROL FISCAL	25







San Andrés Isla, marzo 29 de 2016 CGD-099-16

Licenciado ANTONIO CLEMENT ARCHBOLD

Institución Educativa Técnico Departamental Natania Ciudad

Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2015 Asunto:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co







CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **84,6**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, para la vigencia fiscal 2015.

015. MATRIZ ENTIDAD AUDITADA	DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL A: INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATÁNIA VIGENCIA AUDITADA: 2015		
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
	98,8	0,5	49,4
1. Control de Gestión	98,0	0,3	29,4
2. Control de Resultados	29,2	0,2	5,8
3. Control Financiero		1,00	84,6
Calificación total	FENECE		
Fenecimiento	FAVORABLE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALI	FICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO
Rango	Concepto
	FENECE
30 o más puntos	NO FENECE
Menos de 80 puntos	

Michies de de parties	
RANGO DE CALIFICAC	CIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL
	Concepto
Rango	FAVORABLE
80 o más puntos	DESFAVORABLE
Menos de 80 puntos	

Fuente matriz de calificación Elaboró: Comisión de Auditoria

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co





1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **98.8**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

ación Parcial 100.0 96,3	Ponderación 0,65	Calificación Total
	0,65	
96,3		65,0
	0,03	2,9
87,7	0,06	5,3
100,0	0,06	6,0
0,0	0,00	0,0
	0.10	10,0
100,0	0,10	9,6
96,0	1,00	98,8
	1,00	30,0
Favorable		
CEPTO DE GESTIÓN		
Concepto		
Favorable		
Desfavorable		
-	ICEPTO DE GESTIÓN Concepto Favorable	ICEPTO DE GESTIÓN Concepto Favorable

Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **98**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

continuacion:			
CON ENTIDAD AUDITADA: INSTI	TABLA 2 ITROL DE RESULTADOS TUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA: 2015		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
	98.0	1,00	98,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	98,0
Calificación total			
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
PANGOS DE CALIFICAC	CIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS		
	Concepto		
Rango	Favorable		
80 o más puntos	Desfavorable		
Menos de 80 puntos			

Fuente: Matriz de Calificación Cálculos Comisión de Auditoria

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

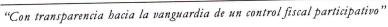
La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **29,2**, resultante de ponderar los siguientes factores:

	TABLA 3	ASSESSMENT AND ADMINISTRATION OF THE PERSON	
CONTR ENTIDAD AUDITADA: I	ROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA: 2015		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
	91,7	0,10	9,2
2. Gestión presupuestal	100.0	0,20	20,0
3. Gestión financiera	100,0	1,00	29,2
Calificación total		1,00	20,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable	Clare Consultant	
RANGOS DE CAI	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO		12. 12. 13.5
	Concepto		
Rango	Favorable		
80 o más puntos	Desfavorable		
Menos de 80 puntos	Destavorable		

Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Técnico Departamental Natania*, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del *11,6%*, equivalente a *\$45 millones* del total del activo que es de *\$389 millones*, lo cual dictamina una opinión *ADVERSA O NEGATIVA*, como resultado de los parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.







CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

TABLA 3 ESTADOS COI	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
	45,0
Total inconsistencias \$ (millones)	11,6%
Indice de inconsistencias (%)	0,0
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adverse o negativa	>10%
Abstención	

Adversa o negativa

Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la Entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO

Contralor Departamental (e)

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoria y P.C

o.c.



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co







2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

	DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL A: INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA AUDITADA: 2015		
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	98,8	0,5	49,4
2. Control de Resultados	98,0	0,3	29,4
3. Control Financiero	29,2	0,2	5,8
Calificación total		1,00	84,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALI	FICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto	
80 o más puntos	FENECE	
Menos de 80 puntos	NO FENECE	

RA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Concepto	
FAVORABLE	
DESFAVORABLE	
	Concepto FAVORABLE

Fuente: Rendición de la Cuenta Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorias — SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la entidad celebró en la vigencia 2015 un total de 104 contratos por valor de \$184.895.530 distribuidos así: sesenta (60) Contratos de Obras por valor de \$117.546.400; veinticuatro (24)

9

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



Contratos de prestación de Servicios por valor de \$31.773.300; veinte (20) Contratos de Suministros por valor de \$35.575.830.

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR\$
Obra Pública	60	\$117.546.400
Prestación de Servicios	24	\$31.773.300
Suministros	20	\$35.575.830
TOTAL	104	\$184.895.530

Fuente: Información Rendida en el SIA Cálculos: Comisión de Auditoria

Del Total de Contratos Celebrados por la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, durante la Vigencia Fiscal 2015 y tomando el 10% del error muestral la cual arrojó la muestra de 11 contratos, resultante de la utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Audiţoría Territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía; lo que arroja:

Tabla1. Ilustración de selección de la muestra de contratos por materialidad

			Selección Mue	stra			
	Po	Población % Muestra		Población		% Particip	Contratos a Auditar
Clase	Cantidad	Monto	Participación Cantidad Monto		Monto	ación	Contractor a visualism
C1- Prestación de servicios	24	\$31.773.300	17,18%	2	\$16.387.000	15,15%	009, 011.
C4- mantenimiento y/o	60	\$117.546.400	63,57%	7	\$85.305.400	78,85%	005, 027, 030, 037, 039, 040, 043
reparación C6-Compras y/o suministros	20	\$35.575.830	19,24%	2	\$6.498.500	6,01%	001, 039
Total	104	\$184.895.530	100%	11	\$108.190.900	100%	
	Re	epresentatividad	de la Muestra				58,51%

10

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

	ENTIDAD AUD	ITADA	GESTIÓN	N TÉ	.1-1 TRACTUAL CNICO DEPARTAN :: 2015	IENT	AL NATANIA				
		CALIFI	CACIONES EXPR	ESAI	OAS POR LOS AUDITO	ORES					
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Contrates Suministres	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	2	0	0	100	7	100,00	0,50	50,0
	100	2	100	2	0	0	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	2	0	0	100	7	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento del objeto contractual		+-	100	+-	0	0	100	7	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoria y seguimiento	100	2		1		0	100	7	100,00	0.05	5.0
Liquidación de los contratos CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL	100	2	100	12	0	1 0	100		100,00	1,00	100,0

Calificacio		
Eficiente	Eficiente	
Ineficiente	< 80%	

Fuente: Matriz de Calificación Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión EFICIENTE; con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-2		V New 18
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
VARIABLES A EVALUAR	Culificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
	100,0	0,10	10,0
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0,30	30,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,8	0,60	56,3
Calidad (veracidad) SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA C	1,00	96,3	

Califica				
Eficiente	Eficiente > = 80%			
Ineficiente	< 80%			

Elaboro: Comisión de Auditoria Fuente matriz de calificación

11

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1 - 3	AND PROPERTY OF A TRANSPORT OF THE PROPERTY OF	
	LEGALIDAD		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
VARIABLES A EVALUAR	90,9	0,40	36,4
Financlera		0,60	51,4
De Gestión	85,6	1,00	87.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			
Calificación			

Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

Eficiente

Ineficiente

HALLAZGOS.

Eficiente

> = 80%

< 80%

- 1. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
- 2. En la evaluación del proceso contractual, de igual manera, no se pudo evidenciar el procedimiento y/o consideraciones que tuvo en cuenta la IE Natania, para la selección de los diferentes contratistas que fueron finalmente seleccionados; presuntamente contraviniendo lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, concordante con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 (principio de Transparencia).
- 3. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008; esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los 12

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cadsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3, 5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.

4. En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado y no está elaborado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente.

2 1 1 4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y	100.0	0.60	60.0
proyectos ambientales.	100.0	0.40	40.0
nversión Ambiental	100.0	1.00	100.0

Califica]	
Eficiente	> = 80%	Eficiente
Ineficiente	< 80%	

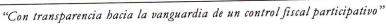
Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento: CUMPLE, debido al puntaje de 100 obtenido.

PLANC	TABLA 1-6 DE MEJORAMIENTO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	100,0	0,20	20,0
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0,80	80,0
Sectividad de las acciones CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	100,0	1,00	100,0





Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co







	ción	Califica
	> = 80%	Cumple
CUMPLE		Cumple
	>=50/<80%	parcialmente
	<50%	No cumple

Fuente: matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

Este indicador señala que la única acción evaluada, se cumplió de manera satisfactoria.

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO	1 X 100 = 100	Este indicador señala que a la única acción evaluada, la entidad le dio cumplimiento, lo que corresponde a un 100%

Control Fiscal Interno 2.1.1.6.

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

	TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
valuación de controles (Primera Calificación del CFI)	98.1	0,30	29,4
fectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	95,1	0,70	66,6
TOTAL		1,00	96,0

Calificación		
Eficiente	> = 80%	Eficiente
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación Elaboró: Comisión de Auditoria





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

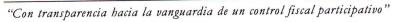
TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS DA: INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTA VIGENCIA: 2015	L NATANIA					
Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
98,0	1,00	98,0				
	1,00	98,0				
	Favorable					
	Concepto Favorable					
CUMPLE						
	CONTROL DE RESULTADOS DA: INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTA VIGENCIA: 2015 Calificación Parcial 98,0 FALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESU	CONTROL DE RESULTADOS DA: INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA: 2015 Calificación Parcial Ponderación 98,0 1,00 1,00 Favorable CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS Concepto Favorable Desfavorable				

Fuente matriz de calificación Elaboró: Comisión de Auditoria

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la autoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

15



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co







	TABLA 3		
CONTR ENTIDAD AUDITADA: I	ROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCIÓN TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA VIGENCIA: 2015		
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total	100 L 2	1,00	29,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CAL	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO		
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación Elaboro: comisión Auditora

2.3.1 ESTADOS CONTABLES

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Técnico Departamental Natania*, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del *11,6%*, equivalente a *\$45 millones* del total del activo que es de *\$389 millones* lo cual dictamina una opinión *ADVERSA O NEGATIVA*, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

TABLA: ESTADOS COI	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	45.0
ndice de inconsistencias (%)	11,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Fuente matriz de calificación Elaboro: comisión Auditora

16

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co







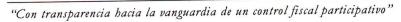
HALLAZGOS.

- 5. La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no presenta razonablemente sus estados contables con corte a diciembre 31 de 2015, por cuanto existen diferencias entre los inventarios individualizados de la propiedad, planta y equipo y los saldos presentados en los Estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, lo que genera sobreestimación por valor de \$31.741 miles y subestimación por valor de \$13.971 miles, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Titulo II, Capítulo III, la resolución 357 de 2008 y el instructivo 003 de diciembre de 2015.
- 6. La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no reclasificó al inicio del periodo contable 2015, el saldo de la cuenta Resultado del ejercicio a la cuenta capital fiscal, lo que hace que la cuenta resultado del ejercicio muestre saldos acumulados en los Estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas al patrimonio del Plan General de contabilidad pública y la dinámica relativa al patrimonio del Catálogo General de Cuentas y la resolución 357 de 2008.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del proceso auditor, la Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no presenta la calificación como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

17



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co







2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

		TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VA	RIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido 91.7	
raluación presupuestal DTAL GESTION PRESUPUESTAL			91,7	
Califica	ción			
Eficiente	> = 80%	Eficiente		
Ineficiente	< 80%			

Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria

HALLAZGO.

7. El porcentaje agregado de la ejecución presupuestal de la Institución Técnico Departamental Natania, para la vigencia fiscal auditada, fue del 40,90%; teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información rendida en el SIA, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$533.619.537 y los compromisos acumulados, fueron tan solo de \$218.869.927. La anterior ejecución presupuestal, presume una gestión administrativa con deficiencias; por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4to. Del artículo 6to del Decreto 4791 de 2008.

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

		TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARI	ABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido 100.0
valuación Indicadores		THE RESERVE TO SERVE STATE OF THE PERSON OF	
OTAL GESTIÓN FINANCIERA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100.0
Calificac	ión		
Eficiente	> = 80%	Eficiente	
Ineficiente	< 80%		

Fuente matriz de calificación Elaboro: Comisión de Auditoria.

18

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, mediante oficio TDN-021, fechado 18 de marzo de 2016; responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2015, comunicado en oficio CGD-092-16 de fecha 16 de marzo de 2016.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION IE NATANIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.	contractual y la publicación de los contratos en el SECOP, estamos en el proceso de implementación; realizamos la etapa de inscripción y esperamos tener un buen resultado al finalizar la vigencia de 2016.	En este sentido, la IE Natania no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en presunto hallazgo.
2	En la evaluación del proceso contractual, de igua manera, no se pudo evidenciar el procedimiento y/c consideraciones que tuvo en cuenta la IE Natania, para la selección de los diferentes contratistas que fuero finalmente seleccionados; presuntamente contraviniendo lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 concordante con lo dispuesto por el artículo 24 de la Le 80 de 1993 (principio de Transparencia).	proceso contractual y el procedimiento y/o consideración que tuvo la Institución Educativa, para la selección de los diferentes contratistas que fueron finalmente seleccionados; a partir de la fecha estaremos implementando este procedimiento, ya que por desconocimiento no se hacía.	observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en presunto hallazgo.
3	En la evaluación del proceso contractual, se pud evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, su formato diligenciado y publicado en el SECOP, d conformidad con lo establecido en el artículo 74 de ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 151 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedio por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro d Art. 11 del Decreto 4791 de 2008; esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen la necesidades de bienes, obras y servicios que demanda institución, además de crear incertidumbre ante lo potenciales proveedores, en contravención de la circul en sus numerales 3, 5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.	Se va a diligenciar el Plan de Compras y ajustarlo a las e normas establecidas utilizando a los códigos del SECOP a la reglamentación vigente.	observación de la CGD; por

19

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: codsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



4	En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado y no está elaborado de conformidad cor lo dispuesto por el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estal dentro del marco normativo vigente.	contratación durante la vigencia, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente.	En este sentido, la IE Natania no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en presunto hallazgo.
5	La Institución Educativa Técnico Departamental Natania no presenta razonablemente sus estados contables cor corte diciembre 31 de 2015, por cuanto exister diferencias entre los inventarios individualizados de la propiedad, planta y equipo y los saldos presentados er los Estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, lo que genera un sobreestimación por valor de \$31.741 miles y subestimación por valor de \$13.971 miles, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Titulo II, Capítulo III, la resolución 357 de 2008 y el instructivo 003 de diciembre de 2015.	hecho una reclasificación de propiedad, planta y equipo, ajustarlo al inventario, individualizarlo y hacer acto administrativo que sustente el ajuste del mismo.	En este sentido, la IE Natania no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en presunto hallazgo.
6	La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no reclasificó al inicio del periodo contable 2015, el saldo de la cuenta Resultado del ejercicio a la cuenta capital fiscal, lo que hace que la cuenta resultado del ejercicio muestre saldos acumulados en los Estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas al patrimonio del Plan General de contabilidad pública y la dinámica relativa al patrimonio del Catálogo General de Cuentas y la resolución 357 de 2008.	finalizar la vigencia 2016,	Natania no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en presunto hallazgo.
7	El porcentaje agregado de la ejecución presupuestal de la Institución Técnico Departamental Natania, para la vigencia fiscal auditada, fue apenas del 40,90% teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información rendida en el SIA, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$533.619.537 y lo compromisos acumulados, fueron tan solo de \$218.869.927. La anterior ejecución presupuesta presume una gestión administrativa con deficiencias; por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por en numeral 4to. Del articulo 6to del Decreto 4791 de 2008.	mejorar la gestión administrativa de alcanzar el porcentaje exigido por ley en la ejecución presupuestal, pero nos ceñimos tanto a los procedimientos, formalidades y garantías para los contratos hasta 20 SMLV, al finalizar la	constituye en presunto hallazgo.

20

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: <u>cgdsai@telecom.com.co</u> –contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web: <u>www.contraloriasai.gov.co</u>





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

 No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	НА	HD	HF	нѕ	НР
1	Condición: En fase de ejecución del proceso auditor, no se evidenció la publicación de los contratos que hicieron parte de la muestra seleccionada, en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP.	Х				
	Criterio: Inobservado lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.					
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.					
	Efecto: Se puede presumir falta de transparencia en el norma desarrollo del proceso contractual de la IE.					
	Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 200 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.				,	
2	Condición: En fase de ejecución del proceso auditor, no se evidencion el procedimiento objetivo, por medio del cual la IE Natania, est seleccionando a sus contratistas.	ó X á				
	Criterio: Contravenido lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 479 de 2008, concordante con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 8 de 1993 (principio de Transparencia).	1				
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.					
	Efecto: Se puede presumir falta de transparencia en el norma desarrollo del proceso contractual de la IE.	al				
	Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, o igual manera, no se pudo evidenciar el procedimiento y consideraciones que tuvo en cuenta la IE Natania, para la selecció de los diferentes contratistas que fueron finalmente seleccionado presuntamente contraviniendo lo dispuesto por el artículo 17 de Decreto 4791 de 2008, concordante con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 (principio de Transparencia).	on s; el				

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co —contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co







3	Condición: En fase de ejecución del proceso additor, se pudo evidenciar que el Plan de Compras de la IE Natania, no se encuentra elaborado acorde a normatividad vigente.				
	Criterio: Contravenido lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008.				
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.				
	Efecto: El proceso de adquisiciones de la IE Natania, cuenta con una herramienta que no se encuentra ajustada a la normatividad vigente.				
	Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008; esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3, 5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.		•		
4	Condición: En fase de ejecución del proceso auditor, se pudo evidenciar que el Manual de Contratación de la IE Natania, no se encuentra elaborado, ni cumple con todos los requerimientos de la normatividad vigente.	1 1			
	Criterio: Contravenido lo establecido en el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida po Colombia Compra Eficiente.	r			
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.				
	Efecto: El proceso de adquisiciones de la IE Natania, cuenta con un herramienta que no se encuentra ajustada a la normatividad vigente.	a			
	Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual s pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentr desactualizado y no está elaborado de conformidad con lo dispuest por el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Extern número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, est podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 2 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentr del marco normativo vigente.	a a o 0	,		
		1			

22

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: <u>cgdsai@telecom.com.co</u> –contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web: <u>www.contraloriasai.gov.co</u>







5	Condición La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no presenta razonablemente sus estados contables con corte a diciembre 31 de 2015.	Х			
	Criterio: Contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Titulo II, Capítulo III, la resolución 357 de 2008 y el instructivo 003 de diciembre de 2015.				
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.				
	Efecto: Poca razonabilidad de los estados financieros.				
	Redacción del hallazgo: La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no presenta razonablemente sus estados contables con corte diciembre 31 de 2015, por cuanto existen diferencias entre los inventarios individualizados de la propiedad, planta y equipo y los saldos presentados en los Estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, lo que genera un sobreestimación por valor de \$31.741 miles y subestimación por valor de \$13.971 miles, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos — propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo, Titulo II, Capítulo III, la resolución 357 de 2008 y el instructivo 003 de diciembre de 2015.				
6	Condición: La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no reclasificó al inicio del periodo contable 2015, el saldo de la cuenta Resultado del ejercicio a la cuenta capital fiscal.	Х			
	Criterio: Contravención de las normas técnicas relativas al patrimonio del Plan General de contabilidad pública y la dinámica relativa al patrimonio del Catálogo General de Cuentas y la resolución 357 de 2008.	1			
	Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa.		I		
	Efecto: Poca razonabilidad de los estados financieros.				
	Redacción del hallazgo: La Institución Educativa Técnico Departamental Natania, no reclasificó al inicio del periodo contable 2015, el saldo de la cuenta Resultado del ejercicio a la cuenta capital fiscal, lo que hace que la cuenta resultado del ejercicio muestre saldos acumulados en los Estados contables con corte al 31 de diciembre de 2015, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas al patrimonio del Plan General de contabilidad pública y la dinámica relativa al patrimonio del Catálogo General de Cuentas y la resolución 357 de 2008.				

23

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co —contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co





[&]quot;Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"



Condición: Se presume una gestión administrativa con deficiencias, la cual se evidencia en una ejecución presupuestal del 40,90%. Criterio: Contravenido lo dispuesto por el numeral 4to. Del artículo 6to del Decreto 4791 de 2008. Causa: Presunta omisión de una obligatoriedad normativa. Efecto: No se suplen las necesidades básicas de la comunidad educativa del Natania, teniendo presupuesto y recursos para ello. Redacción del hallazgo: El porcentaje agregado de la ejecución presupuestal de la Institución Técnico Departamental Natania, para la vigencia fiscal auditada, fue apenas del 40,90%; teniendo en cuenta, que de acuerdo a la información rendida en el SIA, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$533.619.537 y los compromisos acumulados, fueron tan solo de \$218.869.927. anterior ejecución presupuestal, presume una gestión administrativa con deficiencias; por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4to. Del articulo 6to del Decreto 4791 de 2008.

Resumen de Hallazgos

1.	ADMINISTRATIVOS	7
2.	DISCIPLINARIOS	0
3.	PENALES	0
4.	FISCALES	0
TOTALES		7

24



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co







5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.

Se considera como beneficio al control fiscal el cumplimiento al plan de mejoramiento con una calificación de 100, lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión de la Institución Educativa.

FIRMAS,

ANA PATRICIA TAYLOR BENT

Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

Mc BRIDE POMARE COGOLLO

Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

Revisó:

HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE

Profesional Especializado



Página Web: www.contraloriasai.gov.co



Profesional Universitario

